

### La ciencia divina de lo futuro y la libertad humana

1. Dios conoce con toda seguridad e infaliblemente las acciones humanas futuras y libres. No ve en ellas mismas las acciones futuras libres sino de alguna manera en su propia esencia divina, porque de otro modo dependería de lo extradivino y dejaría de ser la realidad absoluta.

Pero aunque Dios conozca infaliblemente las acciones humanas libres, de suerte que éstas han de suceder con absoluta infalibilidad, no por eso dejan de ser libres (consecuencia derivada del dogma de la libertad humana: *Tridentinum*, S. 6, cap. 5; D. 815). La presciencia divina no produce las acciones libres, sino que las acompaña. En lo que concierne a la expresión presciencia, véase lo dicho en el § 81, 3.

San León el Grande expone de la siguiente forma este estado de cosas (Sermón 67, sección 2): «Todo lo que hizo la perversidad de los judíos contra el Señor de la gloria, había sido anunciado mucho tiempo antes. El estilo de las profecías es tal, que los acontecimientos son descritos más bien como pasados que como futuros. ¿Y qué otra cosa nos es revelada sino la inmutabilidad de los designios eternos de Dios, para el cual lo que ha de ser elegido está ya ejecutado y lo futuro está ya consumado? Porque si Dios sabe de antemano cómo nos hemos de comportar y conoce de antemano los frutos que ha de producir la voluntad de cada uno de los hombres, con tanta más razón conocerá previamente sus propias obras. Por eso dispuso acertadamente que se describiese como cosa ya acaecida lo que no había de suceder necesariamente. Al tener que soportar las amenazas y persecuciones por parte de los enemigos de Cristo, los Apóstoles, iluminados por el Espíritu de Dios, se dirigieron a Él con las siguientes palabras: En verdad que en esta ciudad se han unido contra tu santo siervo Jesús, a quien tú has ungido, Herodes y Poncio Pilatos, con los paganos y las tribus de Israel, y se han concertado para hacer lo que tu mano y tu designio habían determinado que sucediese. ¿Pero es acaso el designio divino el fundamento de la injusticia de los perseguidos de Cristo? ¿Acaso ha suministrado la mano de Dios las armas para la perpetración de aquella impiedad sacrílega, peor que cualquier otro crimen? Nunca jamás se debe pensar esto de la suprema justicia misma. Hay una gran diferencia, mejor dicho, media una contrariedad absoluta entre los planes del sufrimiento de Cristo proyectados sobre Dios y la maldad de los judíos por Él conocida de antemano; porque el deseo de matar no dependió de los mismos motivos que el deseo de morir. Y no es idéntica la mentalidad que se manifiesta en la mansedumbre del Redentor y en la crueldad de sus impíos perseguidores. El Señor no exigió de sus enemigos que le prendiesen; se limitó a tolerarlo. Y aunque sabía de antemano lo que había de suceder, no ha obligado a nadie que lo ejecute, bien que se hizo hombre para que pudiese ser ejecutado.» Orígenes escribe lo siguiente en su libro sobre la

Oración (parte primera, sección segunda; BKV, I, 29): «Si alguno se inquieta de que las acciones están sometidas a las imposiciones de la necesidad, puesto que Dios no puede engañarse en su presciencia de lo futuro, se le debe contestar que Dios ha conocido inmutablemente que este o aquel hombre no quiere inmutablemente y con constancia lo mejor, o que no tenderá de tal modo hacia lo peor de tal modo que no fuese capaz de convertirse.» San Jerónimo escribe en su diálogo contra los pelagianos (libro 3, sección 6; BKV, I, 471 y sigs.): «Pregúntale por qué ha elegido al traidor Judas; por qué le ha confiado el dinero a pesar de que sabía con exactitud que era un ladrón. ¿Quieres conocer la razón? Dios juzga las situaciones presentes, no las futuras. No juzga a nadie a base de su presciencia, aun sabiendo que una persona dada le desagradará en el futuro. Antes bien, su bondad y su indecible misericordia son tan grandes que escoge a uno que por de pronto es bueno ante sus ojos, a pesar de saber que se hará malo, ofreciéndole ocasión para la conversión y penitencia, en conformidad con las palabras del Apóstol: ¿No sabes que la bondad de Dios te conduce a la penitencia? Pero de acuerdo con tu dureza de corazón y con tu ánimo impenitente acumulas sobre ti la ira para el día de la ira y de la revelación del justo juicio de Dios, el cual recompensará a cada uno según sus obras. Adán no ha pecado porque Dios previó su pecado, sino que Dios previó en virtud de su naturaleza divina lo que Adán habría de hacer con libre decisión de su voluntad.

2. La necesidad de las decisiones futuras libres, fundada en la infalibilidad de la presciencia divina, se refiere sólo a la realidad de su acontecimiento, puesto que debido al principio de contradicción no pueden a la vez acontecer y no acontecer; pero no se refiere al cómo de su acontecimiento. Se trata, pues, de una *necessitas consequens*, no de una *necessitas antecedens*. Dios ve las acciones futuras libres al mismo tiempo como necesarias (es decir, como no inexistentes al mismo tiempo) y como libres. San Agustín escribe lo siguiente en su obra de *De libero arbitrio* (libro 3, cap. 4): «Así como tú, mediante la memoria, no haces que suceda lo pasado, del mismo modo la presciencia divina no hace que suceda lo que ha de suceder.» El conocimiento divino infalible de nuestras acciones futuras y libres no constituye un obstáculo para la energía de nuestros esfuerzos y tendencias, puesto que la presciencia divina de lo futuro implica también el conocimiento de nuestros esfuerzos humanos y de nuestras luchas, de nuestra actividad ético-religiosa y de nuestra oración.